



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

(Artículo 364-3 del Estatuto Tributario, numeral 5 del Art.1.2.1.5.1.8 del Decreto reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016)

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL; JUAN CARLOS SANTACRUZ GAVIRIA.

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1. Actúo en calidad de Representante Legal del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE NARIÑO**, entidad sin ánimo de lucro identificada con **NIT 800.230.718-8**, domiciliada en la ciudad de Pasto, Nariño.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 364-3 del Estatuto Tributario (modificado por la Ley 1819 de 2016) y reglamentado por el Decreto 2150 de 2017, **ninguno de los miembros de la Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección y control del Fondo Mixto de Cultura**; ha sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico y social, ni por delitos contra el patrimonio económico.
3. Así mismo, certifico que ninguno de los mencionados miembros directivos o fundadores ha sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con entidades estatales.
4. La información aquí consignada es veraz y puede ser verificada en cualquier momento por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o las autoridades competentes.

La presente certificación se expide con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para ser adjuntada como soporte dentro del trámite de Actualización del Registro Web del Régimen Tributario Especial (RTE).

Se firma en la ciudad de Pasto, Nariño, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

JUAN CARLOS SANTACRUZ GAVIRIA
Representante Legal FMCN